

RESOLUCIÓN No. 1 7 8 -DE 2016

(Mayo 3/16)



Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones en lo relacionado con los requisitos del cargo de Jefe de Control Interno de la planta de personal de la Personería de Bucaramanga, contenidos en la Resolución 059 de 2005

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 101 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 , Decreto 785 de 2005 y el artículo 2 de la Resolución No 059 de 2005



CONSIDERANDO

- A) Que mediante el Acuerdo Municipal No 017 del 20 de mayo de 2005, se determinó la estructura de la planta de Personal de la Personería de Bucaramanga.
- B) Que mediante Resolución No 059 de 2005, se estableció el manual específico de funciones y requisitos, para los empleos de la planta de personal de la Personería de Bucaramanga y en su artículo segundo señala que el Personero Municipal adoptará las modificaciones o adiciones necesarias, para mantener actualizado el manual y garantizar el logro de la misión institucional.
- C) Que es necesario actualizar los requisitos del Jefe de Control Interno de la Personería de Bucaramanga, acorde con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 11 y 14 de la Ley 87 de 1993.
- D) En mérito de lo expuesto, el Personero de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Manual de Funciones y Requisitos de la Personería de Bucaramanga, en lo relacionado con la inclusión de las requisitos para el cargo de Jefe de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, por lo cual quedará así: Requisitos: Formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos de control interno.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No 059 de 2005 del 27 de mayo de 2005.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO